

Conferimiento al Mayor Frank A. Feliz Miranda, del Ejército Nacional, de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".—
G. O. No. 5013, del 10 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana
BENEFactor DE LA PATRIA

NUMERO 1856.

Considerando los altos merecimientos del señor Frank A. Félix Miranda, M. M., Mayor Jefe Pilotos Aviadores del Ejército Nacional.

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado.

Vista: la Ley Núm. 1113, del 26 de Mayo de 1936.

Oído: el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".

D E C R E T O :

Unico:— Se confiere al Mayor Frank A. Feliz Miranda, M. M., Ejército Nacional, la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte" en el grado de Oficial.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Conferimiento al Sr. Samuel R. Ginsburg de la condecoración de la Orden del Mérito "Juan Pablo Duarte".— G. O. No. 5013, del 10 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1857.

Considerando los altos merecimientos del señor Samuel R. Ginsburg;

En uso de las facultades que me confiere la Constitución del Estado.

Vista: la Ley Núm. 1113, del 26 de Mayo de 1936.

Oído: el voto favorable del Consejo de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte”.

D E C R E T O :

Único:— Se confiere al señor Samuel R. Ginsburg la condecoración de la Orden del Mérito “Juan Pablo Duarte” en el grado de Caballero.

Comuníquese y publíquese.

DADO en la ciudad de San Cristóbal, Provincia Trujillo, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos treintisiete, año 94º de la Independencia y 74º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Comisión para preparar las bases y especificaciones del concurso para la construcción del Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.— G. O. No. 5014, del 14 de Abril de 1937.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.
BENEFactor DE LA PATRIA.

NUMERO 1858.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo cuarenta y nueve de la Constitución del Estado.

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrada una comisión, integrada por los señores Virgilio Alvarez Pina, M. Salvador Gautier, Eugenio Lefranc Jr., Damián Oliver Pino, y José Ramón Baez López-Penha, para que, a la mayor brevedad posible, prepare las bases y especificaciones que regirán el Concurso a que deban ser sometidas las ofertas y proposiciones para la construcción de las edificaciones que requiera el Barrio Obrero de Ciudad Trujillo.

Art. 2.— El señor Virgilio Alvarez Pina, en su calidad de